

CIRCULAR N° 002/2019

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23 de mayo de 2019

De la Señora Directora General del

Registro General – Santa Fe

Al Departamento Relatoría Registral

Me dirijo a ustedes con el objeto de ordenar las consultas realizadas por los usuarios al Departamento Relatoría con el fin de garantizar la eficiencia en los tiempos y las respuestas a las demandas. Este instrumento tiende a aclarar las competencias y roles de éste sector de trabajo con el objeto de evitar los inconvenientes ocasionados cuando las solicitudes a su intervención no les incumben, ello evitará el atraso en el diligenciamiento de los trámites que ingresan para la sección, asimismo la posibilidad de atender otras tareas se le asignan.

Por ello se establece lo siguiente:

1°.- Las consultas de los usuarios se basarán exclusivamente sobre cuestiones registrales, presuntas dobles o múltiples titularidades, inexactitudes registrales, desistimiento de inscripciones provisionales y vigentes, prórrogas, y criterios de calificación para supuestos no previstos expresamente.

2°.- Los señores usuarios deberán concurrir con toda la documentación correspondiente. El sector no puede ni debe expedir copias de los asientos.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS**

REGISTRO GENERAL

DIRECCIÓN: San
Martín nº 2545 –
Santa Fe

Tel. (342 – 4577054
www.santafe.gob.ar/



3°.- El resultado del asesoramiento a los profesionales en general, no implica una decisión vinculante, siendo responsabilidad de los mismos el correspondiente estudio de títulos, y la decisión respecto de los temas sometidos a opinión.

4°.- El asesoramiento al personal del Organismo se efectuará excepcionalmente sobre criterios jurídicos en vigencia para el ejercicio de la facultad de calificación registral, cuando los mismos excedan a las Jefaturas de los Departamentos correspondientes y a la Asesoría del Departamento Registros, previa derivación de los responsables.

5°.- La presente entrá en vigencia a partir del 3 de junio de 2019.

Notifíquese.

ES COPIA

FDO. DRA. MIRTA GRACIELA GIMENEZ – DIRECTORA GENERAL

